

RESOLUCIÓN NÚMERO 934 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución 701 de 2015

La Directora General de Colombia Compra Eficiente, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 10 del Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015.

Considerando:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 establece: “(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. (...)”

Que el Decreto Ley 4170 del 2011 establece la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y el Decreto 670 del 2012 establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de Colombia Compra Eficiente, fue actualizado mediante Resolución N° 701 del 18 de marzo de 2015.

Que para el cargo de Analista código T2 grado 04 del Área Funcional de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, el actual Manual de Funciones y Competencias Laborales incluye como uno de los requisitos de formación académica y experiencia, la Ingeniería como carrera de estudios permitida en el perfil, sin especificar el núcleo básico de conocimiento, por lo que es necesario aclarar en este punto a que tipo ingenierías se refiere el requisito.

Resuelve:

Artículo 1. Modificar el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de Colombia Compra Eficiente, en el perfil académico del siguiente empleo:

II. Identificación del empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Analista
Código:	T2
Grado:	04
Nº Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza supervisión directa



RESOLUCIÓN NÚMERO 934 DE 2016

II. Área funcional - Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	
III. Propósito principal	
Coordinar el proceso de atención de incidentes y solicitudes de servicio para el sistema de compras públicas y asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el proceso de atención de incidentes y solicitudes de servicio de los partícipes de la compra pública en conjunto con la mesa de servicio y las demás dependencias. 2. Realizar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio – ANS de la mesa de servicio de la Entidad. 3. Coordinar las capacitaciones a la mesa de servicio para asegurar que cuentan con las habilidades y la base de conocimiento para atender y solucionar las solicitudes de servicio. 4. Ejercer la función de supervisión de los contratos que le sean asignados. 5. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 6. Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones a su cargo. 7. Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de la Entidad. 8. Atender y tramitar las peticiones y requerimientos de la ciudadanía que correspondan a su cargo y función dentro de Colombia Compra Eficiente. 9. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo. 10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. 	
V. Conocimientos básicos o esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura y administración del Estado 2. Marco legal, conceptual e histórico de Colombia Compra Eficiente 3. Política de Contratación Pública 4. Seguridad informática 5. Arquitectura de información 6. Sistemas operativos 7. Gestión del riesgo informático 8. Indicadores de gestión 9. Inglés 	
VI. Competencias comportamentales	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación
VII. Requisitos de formación académica y experiencia	
Formación académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines o Derecho y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.




RESOLUCIÓN NÚMERO 934 DE 2016

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., el 2 de marzo de 2016


Maria Margarita Zuleta González

